



RESOLUCION No. CSJNAR17-124
Viernes, 05 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización y se asignan los puntajes de reclasificación del año 2017 de los Registros Seccionales de Elegibles, conformados como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número 111 del 8 de septiembre de 2009 para empleados y empleadas de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito de Pasto”

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 165 de la ley 270 de 1996, el numeral 7º, artículo segundo del acuerdo 111 de 2009, el acuerdo 1242 de 2001 y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante Acuerdo N°. 111 del 8 de septiembre de 2009, convocó a concurso de empleadas/os de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito de Pasto.

Que, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que *“La Sala Administrativa de los Consejos Superior o Seccional de la Judicatura conformará con quienes hayan superado las etapas anteriores, el correspondiente Registro de Elegibles para cargos de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las diferentes categorías de empleos...”*

Que, con fundamento en la norma mencionada, este Consejo Seccional, mediante Resolución N°. 251 del 14 de octubre de 2015, conformó el Registro Seccional de elegibles en el Distrito Judicial de Pasto, para los cargos de: **profesional universitario grado 12 (derecho) –grupo 1-; profesional universitario grado 11 (derecho) –grupo 1-; oficial mayor o sustanciador nominado (derecho) –grupo 4-; secretario nominado (derecho) –grupo 4-; profesional universitario grado 12 (derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial –grupo 5-; profesional universitario grado 12 (derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial – oficina de servicios judiciales) –grupo 5- y profesional universitario grado 11 (contaduría) – grupo 7-.**

Que, de igual manera, este Consejo Seccional, mediante Resolución N°. 0376 del 2 de diciembre de 2016, conformó el Registro Seccional de elegibles en el Distrito Judicial de Pasto, para los cargos de: **oficial mayor o sustanciador nominado (derecho); secretario nominado (derecho) -Asistente Administrativo Grado 5 (Educación Media – manejo de equipos electrónicos de conmutación y similares), Auxiliar Administrativo Grado 3 (Educación Media), Asistente Administrativo grado 7 (Educación Media actividades secretariales o administrativas), Asistente Administrativo grado 7**

(Educación Media manejo de inventarios y/o actividades administrativas), Asistente Administrativo Grado 5 (Educación Media, actividades secretariales o administrativas), Auxiliar Administrativo (Conductor - Educación Media), Escribiente Nom. - (Derecho), Citador 4 - (Educación Media), Profesional Universitario 11 - (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica), Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera), Profesional Universitario 11 - (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, planeación para el desarrollo social).

Que, así mismo, el artículo 165, *ibídem*, consagra: “(...) en los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado, podrá solicitar la actualización de su inscripción en el registro de elegibles, con los datos que estimen necesarios y con estos se actualizará el registro, si a ello hubiere lugar”.

Al efecto y de conformidad con la convocatoria contenida en el Acuerdo N°. 0111 del 8 de septiembre de 2009, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y docencia, capacitación y publicaciones, y teniendo en cuenta las reglas establecidas para la asignación de los puntajes de los mismos y conforme a la documentación presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, se procede al análisis de las solicitudes.

Respecto a la evaluación de los factores enunciados, determinó el acuerdo de convocatoria:

- 1. EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA.** Determina el acuerdo de la convocatoria que a este factor se le asigna una evaluación máxima de ciento cincuenta (150) puntos, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos. En todo caso la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

1.1 En lo que respecta a las solicitudes de reclasificación del factor experiencia adicional

La calificación consolidada en el factor de experiencia adicional correspondiente a las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que serán objeto de actualización, corresponden a los siguientes integrantes de los registros seccionales de elegibles:

Nº.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	12.751.137	RENGIFO BOLAÑOS ALAN RORY Profesional Universitario Grado 12	123.22
2	37.081.632	DIAZ PANTOJA ANNIE ELIZABETH Profesional Universitario grado 12	150,00
3	36.758.020	RUALES MORA NEFER LESLY Profesional Universitario grado 12	1139.23
4	1.085.251.401	RIASCOS PINCHAO SANDRA PATRICIA Profesional Universitario grado 12	118.66
5	36.757.056	MARIA FERNANDA ARCOS GUERRERO Profesional Universitario grado 12	140.72
6	79.605.441	IBARRA OSORIO EDGAR GUILLERMO Profesional Universitario grado 12	150.00
7	59.314.675	PAZMIÑO FIGUEROA CATHERINE NATHALIA Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	71.1
8	12.990.663	MENZA VALLEJO EDUARDO VICENTE Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	148.77
9	98.379.271	TREJOS MONCAYO LUIS HERNAN Profesional Universitario grado 11 – Finanzas Profesional Universitario grado 12 - Finanzas	103.34 103.34
10	98.383.954	REINA MIÑO EDISSON EDMUNDO Auxiliar Administrativo 3 – conductor	139.37
11	1.086.222.963	TIMANA PUCHANA DAVID NICOLAS Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales	107.43 107.43
12	37.080.974	CLAUDIA PATIÑO ESPAÑA Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	150.00
13	1.085.255.602	JARAMILLO MUÑOZ JUDITH JAQKELINE Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	150.00
14	12.747.963	ARELLANO MORENO CARLOS ARMANDO Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	125.00
15	5.205.681	JARAMILLO MUÑOZ JOSE JULIAN Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	105.83
16	12.750.573	PATIÑO CRISTIAN ANDRES Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	77.27
17	59.818.622	ARELLANO MORENO NELLY ESPERANZA Auxiliar Judicial 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos electrónicos	150.00 125.57
18	5.246.475	ALBEIRO MUÑOZ BERDUGO Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	117.43
19	59.833.063	SANTACRUZ GARCIA JUDY MERCEDES Citador grado 4 – Educación Media	138.403
20	13.072.608	LOPEZ BENAVIDES MARIO ANDRES Oficial Mayor o Sustanciador Nom. derecho grupo 4 Secretario Nom. Derecho Grupo 4	93.79 93.79

2. CAPACITACIÓN ADICIONAL: Determina el acuerdo de la convocatoria que a este factor se le asigna una evaluación máxima de cien (100) puntos, así

Este ítem se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	5*	10
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30		

*Hasta máximo 20 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 En lo que respecta a las solicitudes de reclasificación del factor capacitación adicional

La calificación consolidada en el factor capacitación adicional correspondiente a las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que serán objeto de actualización, corresponden a los siguientes integrantes del registro seccional de elegibles:

Nº.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	12.751.137	RENGIFO BOLAÑOS ALAN RORY Profesional Universitario Grado 12	20.00
2	37.081.632	DIAZ PANTOJA ANNIE ELIZABETH Profesional Universitario grado 12	90.00
3	36.758.020	RUALES MORA NEFER LESLY Profesional Universitario grado 12	95.00
4	1.085.251.401	RIASCOS PINCHAO SANDRA PATRICIA Profesional Universitario grado 12	75.00
5	36.757.056	MARIA FERNANDA ARCOS GUERRERO Profesional Universitario grado 12	50.00
6	79.605.441	IBARRA OSORIO EDGAR GUILLERMO Profesional Universitario grado 12	60.00
7	59.314.675	PAZMIÑO FIGUEROA CATHERINE NATHALIA Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	50.00
8	12.990.663	MENZA VALLEJO EDUARDO VICENTE Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	65.00
9	98.379.271	TREJOS MONCAYO LUIS HERNAN Profesional Universitario grado 11 – Finanzas Profesional Universitario grado 12 - Finanzas	41.00 40.00

10	98.383.954	REINA MIÑO EDISSON EDMUNDO Auxiliar Administrativo 3 – conductor	15.00
11	1.086.222.968	TIMANA PUCHANA DAVID NICOLAS Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales	70.00 70.00
12	37.080.974	PATIÑO ESPAÑA CLAUDIA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	65.00
13	1.085.255.602	JARAMILLO MUÑOZ JUDITH JAQKELINE Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	90.00
14	12.747.963	ARELLANO MORENO CARLOS ARMANDO Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	30.00
15	5.205.681	JARAMILLO MUÑOZ JOSE JULIAN Asistente Administrativo 5 – Actividades secretariales	100.00
16	12.750.573	PATIÑO CRISTIAN ANDRES Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	14.22
17	59.818.622	ARELLANO MORENO NELLY ESPERANZA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos electrónicos	100.00 50.00
18	13.068.583	LOPEZ ORTEGA LUIS ANTONY Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	50.00
19	30.718.387	FLORES CASANOVA MIRIAM FANNY Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	25.00
20	30.726.647	DIAZ LEGARDA ANA LUCIA Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	70.00 70.00
21	27.082.801	BOLAÑOS SOLARTE MARIA FERNANDA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – actividades secretariales	125.00 125.00
	5.246.475	ALBEIRO MUÑOZ BERDUGO Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	95.00
22	59.833.063	SANTACRUZ GARCIA JUDY MERCEDES Citador grado 4 – Educación Media	50.00
23	13072608	LOPEZ BENAVIDES MARIO ANDRES Oficial Mayor o Sustanciador Nom. derecho grupo 4 Secretario Nom. Derecho Grupo 4	82.28 42.28

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el numeral 7º del artículo 2º del Acuerdo No. 0111 de 2009, se reclasificarán los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

Por lo anteriormente expuesto, este Consejo Seccional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2017, en los Registros de Elegibles para los cargos de: oficial mayor o sustanciador nominado (derecho); secretario nominado (derecho), profesional universitario grado 12 (derecho); profesional universitario grado 11 (derecho); profesional universitario grado 12 (derecho, administración de empresas, administración pública, economía o ingeniería industrial; profesional universitario grado 12 (derecho, administración de empresas,

administración pública, economía o ingeniería industrial – oficina de servicios judiciales) , Asistente Administrativo Grado 5 (Educación Media – manejo de equipos electrónicos de conmutación y similares), Auxiliar Administrativo Grado 3 (Educación Media), Asistente Administrativo grado 7 (Educación Media actividades secretariales o administrativas), Asistente Administrativo grado 7 (Educación Media manejo de inventarios y/o actividades administrativas), Asistente Administrativo Grado 5 (Educación Media, actividades secretariales o administrativas), Auxiliar Administrativo (Conductor - Educación Media), Citador 4 - (Educación Media), y Profesional Universitario 11 - (Finanzas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, planeación para el desarrollo social), conformados como resultado del concurso de méritos convocado mediante acuerdo número 0111 del 8 de septiembre de 2009, para empleados y empleadas de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño y de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito de Pasto, de las personas que se relacionan a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA APTITUD	PRUEBA CONOCIM	PROM.	PUNTOS PRUEBA	ENTREVISTA	CAPACITACION	EXPERIENCIA	TOTAL
1	12.751.137	RENGIFO BOLAÑOS ALAN RORY Profesional Universitario Grado 12	876.67	870.67	873.67	418.97	150.00	20.00	123.22	712.19
2	37.081.632	DIAZ PANTOJA ANNIE ELIZABETH Profesional Universitario grado 12	828.86	810.52	819.69	329.535	150.00	90.00	150.00	719.53
3	36.758.020	RUALES MORA NEFER LESLY Profesional Universitario grado 12	961.88	929.38	945.63	518.445	150.00	95.00	139.23	902.67
4	1.085.251.401	RIASCOS PINCHAO SANDRA PATRICIA Profesional Universitario grado 12	909.77	800.69	855.23	382.85	100.00	75.00	118.66	676.51
5	36.757.056	MARIA FERNANDA ARCOS GUERRERO Profesional Universitario grado 12	953.68	912.33	933.01	499.51	100.00	50.00	140.72	790.23
6	79.605.441	IBARRA OSORIO EDGAR GUILLERMO Profesional Universitario grado 12	865.87	856.51	861.19	391.79	100.00	60.00	150.00	701.79
7	59.314.675	PAZMIÑO FIGUEROA CATHERINE NATHALIA Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	863.72	855.92	859.82	389.73	150.00	50.00	71.1	660.83
8	12.990.663	MENZA VALLEJO EDUARDO VICENTE Profesional Universitario grado 11 – Finanzas	809.61	806.49	808.05	312.08	150.00	65.00	148.77	675.85
9	98.379.271	TREJOS MONCAYO LUIS HERNAN Profesional Universitario grado 11 – Finanzas Profesional Universitario grado 12 – Finanzas	836.67 829.09	806.49 861.94	821.58 845.52	332.37 368.27	150.00 150.00	103.34 103.34	41.00 40.00	626.71 661.61
10	98.383.954	REINA MIÑO EDISSON EDMUNDO Auxiliar Administrativo 3 – conductor	998.35	827.75	913.05	469.58	150.00	15.00	139.37	773.95
11	1.086.222.963	TIMANA PUCHANA DAVID NICOLAS Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Actividades Secretariales	861.04 860.37	935.27 850.99	898.16 855.68	447.23 383.52	150.00 150.00	70.00 70.00	107.43 107.43	774.66 710.95

Acuerdo Hoja No. 7

12	37.080.974	PATINO ESPAÑA CLAUDIA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	880.25	807.80	844.03	366.04	150.00	65.00	150.00	731.04
13	1.085.255.602	JARAMILLO MUNOZ JUDITH JAQKELINE Auxiliar Judicial 3 – Educación Media	841.82	887.47	864.65	396.97	150.00	90.00	150.00	786.97
14	12.747.963	ARELLANO MORENO CARLOS ARMANDO Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	957.10	807.80	882.45	423.68	150.00	30.00	125.00	728.68
15	5.205.681	JARAMILLO MUNOZ JOSE JULIAN Asistente Administrativo 5 – Actividades secretariales	860.37	828.44	844.41	366.61	150.00	100.00	105.83	722.44
16	12.750.573	PATINO CRISTIAN ANDRES Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	937.89	871.54	904.72	457.07	150.00	14.22	77.27	698.56
17	59.818.622	ARELLANO MORENO NELLY ESPERANZA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos electrónicos	880.25 839.28	807.80 687.81	844.03 790.55	366.04 285.82	150.00 00.0	100.00 50.00	150.00 125.15	766.04 460.97
18	13.068.583	LOPEZ ORTEGA LUIS ANTONY Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	976.32	823.74	900.03	450.05	150.00	50.00	150.00	800.05
19	30.718.387	FLORES CASANOVA MIRIAM FANNY Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	803.40	839.67	821.54	332.30	150.00	25.00	150.00	657.3
20	30.726.647	DIAZ LEGARDA ANA LUCIA Asistente Administrativo 5 – Manejo de Equipos Electrónicos Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	851.62 841.82	806.49 887.47	829.06 864.65	343.59 396.97	150.00 150.00	70.00 70.00	150.00 150.00	714.00 766.97
21	27.082.801	BOLAÑOS SOLARTE MARIA FERNANDA Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media Asistente Administrativo 5 – actividades secretariales	841.82 841.04	903.40 805.89	872.61 823.47	408.92 335.20	150.00 150.00	125.00 125.00	107.30 87.30	791.22 697.5
22	5.246.475	MUÑOZ BERDUGO ALVEIRO Auxiliar Administrativo 3 – Educación Media	822.61	807.80	815.21	322.81	112.50	95.00	117.43	647.74
23	59.833.063	SANTACRUZ GARCIA JUDY MERCEDES Citador grado 4 – Educación Media	818.09	845.90	832.00	347.99	00.0	50.00	138.40	536.39
24	13.072.608	LOPEZ BENAVIDES MARIO ANDRES Oficial Mayor o Sustanciador Nom. derecho Secretario Nom. Derecho	808,31 876,34	897,04 802,50	852,68 839,42	379.01 359.13	150.00 150.00	93.79 93.79	82.28 42.28	705.08 645.20

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo N°. 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la secretaría común del Consejo Seccional de la

Judicatura de Nariño, de igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, opción “carrera judicial”, link: “concursos seccionales-Nariño, concurso convocatoria número 2-reclasificación”, medio que garantiza amplia divulgación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente resolución, proceden los recursos de reposición y apelación. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición, los interesados podrán presentar los recursos por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

ARTÍCULO QUINTO: esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÌQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



HERNÁN DAVID ENRIQUEZ
PRESIDENTE

MP/ Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Dr. HERNAN DAVID ENRIQUEZ

HDE / SLRR - AMMC